

# AYUDAS DE COMEDOR (Curso 2018/2019). LISTADOS DEFINITIVOS

La Consejería de Educación ha procedido a la publicación de la Resolución por la que se conceden las Ayudas de comedor escolar, alumnos no transportados, (ADJUDICACIÓN DEFINITIVA).

Se han generado los LISTADOS (con las ayudas concedidas y denegadas, que se aplicaron ya en el recibo de octubre). Se encuentran publicados en el TABLÓN DE ANUNCIOS del centro (edificio de Primaria) desde el día 14 de DICIEMBRE, VIERNES. También se pueden consultar en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja:

<https://www.larioja.org/tablon-virtual/es/consulta>

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El plazo de presentación para la interposición de un recurso comenzaría el día **14 de diciembre de 2018**

Las TARIFAS del servicio de comedor para el curso 2018/2019 serán las siguientes:

-FIJOS:	4,02 €	-FIJOS DISCONTINUOS:	5,02€/DÍA	-ESPORÁDICOS:	5,02€/DÍA
-BECA TIPO 1:	0,92€/DÍA	-BECA TIPO 2:	2,47€/DÍA	-BECA TIPO 3:	3,25€/DÍA

En Logroño a 14 de diciembre de 2018